

Santiago De Surco, 18 de Septiembre del 2019

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000264-2019-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTO:

El Informe N° D000495-2019-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000450-2019-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000186-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se designó temporalmente a la señora BEATRIZ MIRELLA GONZALES GONZALES en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad Territorial Piura del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones de Abogada de la citada Unidad Territorial;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la citada designación temporal, y a fin de garantizar la continuidad de las actividades en dicha dependencia, se ha propuesto designar temporalmente en el cargo de Jefa de la Unidad Territorial Piura a la señora TELMA ESPINOZA BAZAN, quien labora en el PNAEQW bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios como Especialista en Supervisión de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación;

Que, es preciso señalar que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que los trabajadores bajo el contrato administrativo de servicios pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a la designación temporal como representante de la entidad (...) y/o empleado de confianza;

Que, la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N° D000495-2019-MIDIS/PNAEQW-URH, opina que corresponde dar por concluida la designación temporal de la señora Beatriz Mirella Gonzales Gonzales y designar temporalmente a la señora Telma Espinoza Bazán como Jefa de la Unidad Territorial Piura, en adición a sus funciones de Especialista en Supervisión de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, en atención a lo expuesto, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° D000450-2019-MIDIS/PNAEQW-UAJ opina que resulta viable legalmente que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva se dé por concluida la designación temporal de la señora Beatriz Mirella Gonzales Gonzales y se designe temporalmente a la señora Telma Espinoza Bazán como Jefa de la Unidad Territorial Piura, en adición a sus funciones de Especialista en Supervisión de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación temporal de la señora BEATRIZ MIRELLA GONZALES GONZALES en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad Territorial Piura del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, siendo su último día de labores el 18 de septiembre de 2019.

Artículo 2.- DESIGNAR temporalmente a la señora TELMA ESPINOZA BAZAN, en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad Territorial Piura del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones de Especialista en Supervisión de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación; a partir del 19 de septiembre de 2019 y en tanto se designe al titular del cargo.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo, y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Regístrese y notifíquese.